

CIRCULAR No. 044
(30 de agosto de 2023)

PARA: DECANOS, DIRECTORES, SECRETARIOS ACADÉMICOS, SECRETARIOS DE DEPARTAMENTO, DOCENTES, Y PERSONAL RESPONSABLE DE TRÁMITES DE VINCULACIÓN DE DOCENTES

DE: FRANCISCO JAVIER TORRES MARTÍNEZ
Vicerrector académico

ASUNTO: LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS DOCENTES HORA CÁTEDRA, TIEMPO COMPLETO OCASIONAL Y HORA CÁTEDRA POR SERVICIOS PRESTADOS SEMESTRE B-2023

Cordial saludo

En cumplimiento con la Circular No. 015 de 10 de agosto del 2023 de Control Interno, en la que se determinó que ningún docente puede iniciar la prestación del servicio educativo, sin contar con un contrato debidamente legalizado y formalizado con la entrega oportuna de todos los documentos exigidos para tal fin, de acuerdo a los parámetros impartidos por la Sección de Talento Humano para cada periodo de vinculación, pues de lo contrario puede materializarse el riesgo sobre el “pago de hechos cumplidos”. (consultar en el link: <https://onx.la/95a13>)

Conforme a la labor académica aprobada, se remite los contratos de los docentes, hora cátedra, tiempo completo ocasional y hora cátedra por servicios prestados vinculados en el semestre B-2023, Teniendo en cuenta que la fecha de inicio de vinculación corresponde al 18 de septiembre, me permito informar muy respetuosamente que el proceso de legalización y formalización se debe realizar antes del inicio de contrato.

Por tanto, esta Vicerrectoría hará el envío de los contratos a partir del 31 de agosto, **los contratos deben ser enviados únicamente al correo programacionacademica@udenar.edu.co y ser entregados en físico en la Sección de Talento Humano, hasta el día miércoles 6 de septiembre mediodía.**

En cumplimiento con la Circular 015; no se reportará a Talento Humano aquellos docentes que no hagan entrega del contrato firmado al Departamento y no hayan entregado la documentación pertinente para la legalización de su vinculación para el semestre B-2023.

Se recuerda que este proceso es responsabilidad del Departamento y en caso que el docente no firme el contrato, no será reportado y deberá

gestionar su pago desde el Comité de Conciliación, aclarando que tampoco podrá desarrollar ninguna actividad académica.

Para el proceso de legalización de documentos se debe enviar al correo: documentoslegalizacionhc@udenar.edu.co de acuerdo a las siguientes fechas de entrega.

FACULTAD	FECHA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	SEPTIEMBRE 11 DE 2023
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS	SEPTIEMBRE 11 DE 2023
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	SEPTIEMBRE 12 DE 2023
FACULTAD DE INGENIERÍA	SEPTIEMBRE 12 DE 2023
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	SEPTIEMBRE 13 DE 2023
FACULTAD DE EDUCACIÓN	SEPTIEMBRE 13 DE 2023
FACULTAD DE ARTES	SEPTIEMBRE 14 DE 2023
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	SEPTIEMBRE 14 DE 2023
FACULTAD DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	SEPTIEMBRE 15 DE 2023
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	SEPTIEMBRE 15 DE 2023

Solo se debe entregar los documentos listados a continuación:

- Cédula de ciudadanía en fotocopia al 150%: En ella en la parte de adelante favor incluya los siguientes datos: dirección, teléfono y correo electrónico.
- Certificado de afiliación a salud. (SOLO Si usted está afiliado a Emssanar o Mallamas debe descargar el formulario de afiliación como trabajador dependiente de la página de la EPS mencionada, firmarlo y adjuntarlo.), si está afiliado a Nueva EPS, Sanitas, Salud Total, Sura, SOLO DEBE ANEXAR LA CERTIFICACIÓN.
- Certificado de afiliación a pensión.
- Antecedentes de Procuraduría.
- Antecedentes de Contraloría.
- Antecedentes de Policía.
- Certificado sobre medidas correctivas de Policía.

Si usted es docente nuevo por favor entregue los documentos mencionados anteriormente y adicionalmente debe adjuntar:

- Certificado de titularidad de cuenta bancaria

Ciudadela Universitaria Torobajo Calle 18 No. 50-02 - Bloque Administrativo
Teléfono (602) 7244309 Ext. 1245 - Celulares 3137324938 - 3137370813 - Línea Gratuita 018000957071
correo electrónico: v.academica@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co
San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN
Fundada mediante Decreto 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.

- Certificado de afiliación a cesantías

Gracias por su atención

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER TORRES MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

*Proyecto: Vicerrectoría académica
Sección de Talento Humano*